

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **7 DIC. 2010**

VISTO: La realización de la Decimoséptima Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, del 14 al 17 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Reunión contará con la participación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Eduardo Brenta en calidad de Delegado Gubernamental. -----

----- II) Que concurrirá como Delegado Gubernamental a la citada Reunión, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. NELSON LOUSTAUNAU y como Consejero Técnico y Delegado Gubernamental suplente el Director Nacional de Empleo Sr. EDUARDO PEREYRA, como Delegado Empleador, el Dr. JUAN MAILHOS de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, como Consejeros Técnicos el Sr. ANDRÉS FOSTIK, y el Dr. PELAYO SCREMINI de la Cámara de Industrias del Uruguay, como Delegado del Sector Trabajador el Sr. JUAN CASTILLO, Coordinador del Plenario Intersindical de Trabajadores -- Convención Nacional de Trabajadores (P.I.T. - C.N.T.). -----

- - - - - **-III)** Que en dicha actividad se examinarán los temas desarrollados en el informe del Señor Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, en el cual se sentarán las bases de las discusiones y de la planificación estratégica para el período que se avecina. - - - - -

- - - - - **IV)** Que en dicho informe se realizará un balance de los progresos alcanzados por los países de la Región en el marco de los objetivos que fueron establecidos por la Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente hace cuatro años. Asimismo, se hará una reflexión sobre los avances de la Agenda Hemisférica, la década de trabajo decente y las perspectivas de crear nuevas oportunidades para impulsar políticas que tengan como prioridad la promoción del empleo de calidad. - - - - -

CONSIDERANDO: **I)** Que el estado se hará cargo de los gastos de pasajes y viáticos correspondientes al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Director Nacional de Empleo, un delegado del Sector Empleador y un delegado del Sector Trabajador. - - - - -

- - - - - **-II)** Que los gastos de pasajes y viáticos correspondientes a los Sres. ANDRÉS FOSTIK y Dr. PELAYO SCREMINI serán cubiertos por las instituciones representativas del Sector Empleador. - - - - -

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la

de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) en clase económica, por el trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 1.566.- (dólares americanos mil quinientos sesenta y seis).-----

3º) **QUE** los viáticos del Señor Ministro a la Reunión de la Decimoséptima Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) a realizarse en Santiago de Chile - República de Chile, con el 40% de incremento ya incluido en calidad de Secretario de Estado (Decreto N° 401/991 art. 5º) por 3 días, hacen un total de U\$S 966 (dólares americanos novecientos sesenta y seis). -

4º) **LOS** viáticos de la Delegación Nacional a la Decimoséptima Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) integrada por los Delegados Gubernamentales Dr. NELSON LOUSTAUNAU por 5 días, Consejero Técnico y Delegado Gubernamental suplente Sr. EDUARDO PEREYRA por 2 días, Delegado de los Empleadores, Dr. JUAN MAILHOS por 4 días; Delegado Sector Trabajador Sr. JUAN CASTILLO por 4 días hacen un total de U\$S 5.152 (dólares americanos cinco mil ciento cincuenta y dos).-----

5º) **LOS** gastos de la referida Misión Oficial correspondientes al Sr. ANDRÉS FOSTIK y Dr. PELAYO SCREMINI, serán cubiertos por la Cámara de Industrias del Uruguay. -----

6º) **LOS** gastos por concepto de pasajes y viáticos se atenderán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005,

Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 marzo de 2002 Decreto N° 185/005 de 13 de junio de 2005 y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009. -----

----- **-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial a la Delegación Nacional que concurrirá a la Decimoséptima Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, del 14 al 17 de diciembre de 2010 que estará integrada de la siguiente forma:-----

Sr. EDUARDO BRENTA	Ministro Asistente y Delegado Gobierno
Dr. NELSON LOUSTAUNAU	Delegado Gobierno
Sr. EDUARDO PEREYRA	Consejero Técnico y Delegado Gobierno suplente
Dr. JUAN MAILHOS	Delegado Empleador
Dr. ANDRÉS FOSTIK	Consejero Técnico
Dr. PELAYO SCREMINI	Consejero Técnico
Sr. JUAN CASTILLO	Delegado Sector Trabajador

2º) **ESTABLÉCESE** que el pasaje en Clase Económica del Señor Ministro y los correspondientes a los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Decimoséptima Reunión Regional Americana

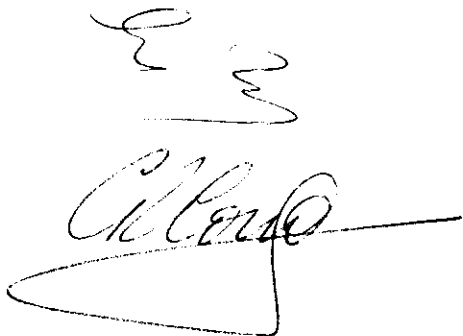
Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente.-----

7º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

8º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

9º) **LA** presente Resolución será refrendada por el Señor Ministro del Interior.-----

10º) **COMUNÍQUESE**, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

